

**PROTOCOLO DE RECOMENDACIONES PRÁCTICAS
COVID-19
OBRAS DE REDES DE ACCESO,
DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE bajo CCT 577/10
VERSIÓN 2.0**



SEPTIEMBRE DE 2020

PROTOCOLO DE RECOMENDACIONES PRÁCTICAS COVID-19 PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN OBRAS DE ACCESO, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE bajo CCT 577/10 VERSIÓN 2.0

La Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (UOCRA) y la Cámara Argentina de la Construcción (CAMARCO) continúan trabajando en acciones de prevención de Salud y Seguridad en el trabajo, en el actual escenario de pandemia del COVID- 19.

En el marco de la normativa vigente (Leyes 24.557 y 19.587, los Decretos 351/79, 911/96 y 311/03 y Resoluciones de la SRT) e inspirados en el respeto de lo establecido en los Convenios 155, 187 y 161 de la OIT como marco referencial, en conjunto con el Dto. PEN 367/2020, la DA 625/2020 y las buenas prácticas laborales de Salud y Seguridad en el trabajo, difundimos y recomendamos las siguientes medidas de protección y de prevención prácticas para todos los trabajadores/as, técnicos y profesionales que desarrollan sus saberes, en las diferentes actividades que se presentan en la industria de la construcción, en forma específica para las obras de redes de acceso, distribución y transporte enmarcadas en CCT 577/10.

El presente documento cumple el compromiso de actualización del protocolo de recomendaciones, desde nuestra VERSIÓN 1.0, a partir de la actividad permanente sectorial, tomando en consideración la actualización del estado de situación sanitario, otras recomendaciones a nivel global y especialmente desarrolladas en el cono sur, y nuevas disposiciones y/o resoluciones de la SRT y de la Autoridad Sanitaria Nacional.

El presente documento es de referencia general. Cada Empresa y su responsable de Seguridad e Higiene podrá ampliar, confeccionar, implementar y dar estricto cumplimiento a su propio protocolo que superen en especificidad al presente Protocolo de referencia de Higiene y Salud en el Trabajo, en el marco y la evolución de la Emergencia Pandemia COVID-19. Teniendo en cuenta las especificidades que requiera su tipología de obras, tareas realizadas por los trabajadores y trabajadoras en cada una de ellas y unidades vinculadas, y atendiendo el cumplimiento prioritario de las normativas de alcance provincial y nacional; informando de lo establecido a la representación sindical.

¿Consultas Técnicas?

Contactos:

UOCRA Dpto. Salud y Seguridad en el Trabajo: [sst-comunicacion@uocra.org](mailto:ssst-comunicacion@uocra.org)

CAMARCO:

cac@camarco.org.ar

INFORMACIÓN GENERAL sobre COVID 19.

CONTAGIO covid-19

- Por contacto con otra persona que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada tose o estornuda e ingresan por ojos, nariz y boca al organismo de la otra persona.
- Estas gotas también, caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden tocar esas superficies y pueden contraer la COVID-19, si luego se tocan los ojos, la nariz o la boca.

SINTOMAS

- Fiebre 37,5°C
- Tos seca.
- Dificultad respiratoria.
- Secreción y goteo nasal.
- Vómitos.
- Diarrea.
- Fatiga.
- Dolor de garganta y de cabeza.
- Escalofríos.
- Malestar general.
- Afectación del olfato y gusto.

VULNERABILIDAD

- Personas Mayores.
- Diabéticos / Cardiopatas / Hipertensivos
- Trasplantados.
- Enfermos Oncológicos.
- Desnutrición.
- Personas Trasplantadas.
- **Trabajadores incluidos en el grupo de riesgo, no deben formar parte de la dotación de reanudación de la actividad.**
- EPOC: Conjunto de enfermedades pulmonares que obstruyen circulación de aire y dificultan respiración.

A TENER EN CUENTA DURANTE LA JORNADA

- En caso de presentar síntomas como Fiebre, Tos, Dificultad respiratoria, Secreción y Goteo nasal, Fatiga, Dolor de garganta y de cabeza, Escalofríos, y Malestar general, afectación de los sentidos del olfato y del gusto.
- Dar aviso inmediato a la Jefatura de Obrador, a la ART, a la Autoridad Sanitaria de la jurisdicción y al Delegado.
- Llevar a la persona al punto de aislamiento provisorio definido. Evitar todo contacto y solicitar asistencia a la autoridad sanitaria de la jurisdicción
- Ante la aparición de síntomas fuera del horario laboral; la personas NO dirigirse a un centro asistencial, NO salir de su vivienda y comunicarse con autoridad sanitaria para su asistencia con el teléfono de referencia de su Ciudad o Localidad (107 Caba, 148 Pcia. de Buenos Aires y otras jurisdicciones - ver listado en el final del presente protocolo)

Acciones DIARIAS GENERALES para el control de transmisión del COVID 19.

- Se recomienda realizar reuniones diarias de trabajo, guardando el debido distanciamiento, entre el Jefe de Obrador, Capataces, personal del Servicio de Higiene y Seguridad, y el Delegado, a los fines de optimizar las medidas preventivas sobre la implementación efectiva de las condiciones acorde a las recomendaciones del presente Protocolo UOCRA-CAC bajo CCT 577/10 y el propio Protocolo que suscriba cada empresa de conformidad con su Política de Higiene y Seguridad. Se mantendrán registros documentales de las acciones realizadas.
- La falta de provisión o discontinuidad de los insumos indicados para la limpieza y desinfección, insumos y elementos de protección personal definidos por el protocolo propio de cada empresa, justificará la suspensión momentánea de tareas, hasta tanto se restablezcan las condiciones operativas seguras.

Acciones GENERALES para el control de transmisión del COVID 19. INGRESO A OBRADOR - Todo EMPLEADOR diariamente deberá:

ORGANIZACIÓN DEL INGRESO

- Realizar un estricto control de las personas que ingresen al obrador.
- Escalonar los horarios de ingreso a efectos de evitar aglomeraciones, coordinando entre personal propio y trabajadores de las empresas, los cuales deberán tener diferentes horarios de acceso al obrador.
- Difundir el cronograma de ingresos escalonado. La Empresa, el Jefe de Obrador, el Responsable de Higiene y Seguridad y el Delegado, deben conocer la secuencia de ingreso de las empresas.
- Promover distintos turnos de trabajo, a efectos de distribuir temporalmente al personal, en aquellos casos donde la distribución espacial dificultaría la continuidad operativa.
- Implementar mecanismos para programar y controlar la entrada de proveedores.
- La fila de acceso al obrador será de acuerdo a la normativa de la OMS, Ministerio de Salud y la SRT, con una separación mínima de NO menos de 2.00 metros entre trabajadores.

PROCESO DE INGRESO al OBRADOR

- **Control 0:** Registro de Asistencia, determinado por la empresa.
 - **Control 1:** Manteniendo el distanciamiento social, se realizará la vigilancia de síntomas compatibles.
 - Se efectuará un control verbal inmediatamente sucesivo, en el ingreso principal al obrador, de carácter epidemiológico, completando un informe a través de un cuestionario. Se indagará al trabajador/a sobre la existencia de alguno de los síntomas (tos, dificultad respiratoria, dolor de garganta, decaimiento, afectación olfato y gusto, etc.), forma en que se transportó al obrador y la existencia de eventuales convivientes con casos sospechosos ó confirmados.
 - Se procederá a la toma de su temperatura corporal y se registrará.
 - Se afectará personal idóneo y capacitado a tal efecto, dispuesto por la Empresa.
 - Este procedimiento se documentará en un Registro de Ingresos, incluyendo datos personales y datos de contacto, de cada persona que ingresa, sin importar su función. Los datos personales a relevar son nombre, apellido, DNI y firma.
-
- Se registrarán y documentarán datos en dos columnas diferenciadas: censo de temperatura corporal y síntomas compatibles con COVID-19.
 - Previo a la firma del Registro de Ingresos, el trabajador se lavará y desinfectará sus manos, y se le leerá su declaración, incluyendo la conclusión *“La veracidad de los datos y síntomas, cuida la salud de todos sus compañeros, familiares y convivientes, y ayuda neutralizar a la propagación del COVID-19”*.
-
- La empresa deberá dar a los trabajadores que realizan sus tareas “fuera del obrador” ingresando a domicilios particulares, una copia del “Registro de su temperatura corporal y posibles síntomas del Covid 19”, a los fines de poder exhibir este documento a la persona que le permita el ingreso a su domicilio para cumplir con sus tareas.
 - Se desinfectará el bolígrafo empleado para la firma del registro de ingresos, entre cada uno de los usos.
 - El personal ingresa a vestuario o se movilizará a su frente de trabajo.

ACCIONES ANTE LA DETECCIÓN DE SÍNTOMAS AL INGRESO

- En el caso de trabajadores/as que presenten temperatura superior a los 37.5° (treinta y siete grados centígrados con cinco décimas) NO PODRAN INGRESAR AL OBRADOR. Este control incluye a los trabajadores/as, personal técnico y profesionales; y a toda persona que ingrese al obrador.
- En estos casos, se apartará al trabajador, técnico ó profesional de los lugares comunes, llevándolo al punto de aislamiento previamente definido y acondicionado.
- **Primer llamado: se comunicará la situación al Responsable del Obrador y a los teléfonos de la autoridad sanitaria que corresponda a su jurisdicción.**
- **Segundo llamado: concurrentemente, se derivará a la ART respectiva.**
- Igual conducta se seguirá en caso de presentar algunos síntomas identificados (fiebre, tos, dificultad respiratoria, secreción y goteo nasal, Fatiga, Dolor de garganta y de cabeza, escalofríos, malestar general, falta de olfato y/o gusto).
- El equipo encargado de la tarea de Control de Ingreso, se considera personal crítico para la operación, debe estar expresamente capacitado y deberá contar con un traje tipo Tyvek, máscara facial, barbijo y guantes de látex.

SALIDAS MOMENTANEAS DEL OBRADOR DURANTE LA JORNADA

- Las salidas para la compra de insumos y/o alimentos, deberá ser coordinada entre la empresa y Delegado; pudiéndose asignar 1 único trabajador por cada 10 compañeros/as trabajadores/as.

EGRESO DE OBRADOR A FIN DE JORNADA

- El personal se lavará sus manos.
- Ningún elemento de protección ni ropa de trabajo debe ser llevado por el trabajador a su domicilio.
- La Empresa definirá el protocolo de limpieza y desinfección.

INSUMOS DE LIMPIEZA EN LOS TRANSPORTES DE CADA EMPRESA

- La Empresa que utilice transportes para su personal hasta los domicilios de trabajo, deberá disponer de insumos de limpieza en cada uno de ellos, a los fines de realizar los procesos de higiene de las manos de los trabajadores, de los EPP, de las herramientas, equipos y máquinas de uso común.

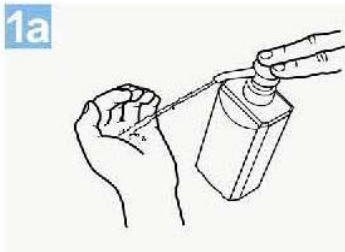
CONDICIONES GENERALES en el OBRADOR

Recomendaciones prácticas

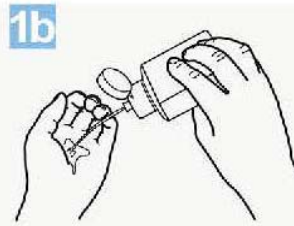
- No saludarse con choque de codos, puños, pies, tobillos ni ninguna situación similar, puesto que este tipo de saludos, acerca las personas a menos de 2.00 metros.
- Promover saludos a la distancia, reverencias, movimientos de mano o similares métodos, manteniendo en todos los casos el distanciamiento que corte la circulación del virus.
- Se deberá colocar cartelería específica al nuevo riesgo laboral.
- Se conformarán cuadrillas fijas evitando la rotación de trabajadores entre distintos equipos de trabajo.
- La empresa establecerá una programación y gestión de actividades que evite interacción y cruces del personal, así como reducir tareas que impliquen o agrupen fuerza de trabajo.
- Todos debemos lavarnos las manos con frecuencia con agua y jabón y/o alcohol en gel siendo la primera vez inmediatamente al ingresar al obrador o centro de trabajo.
- Efectuar la desinfección de su teléfono celular en caso de poseerlo.
- No tocarse la cara.
- Mantener distancias con el resto de los compañeros, NO menos de 2 metros.
- Taparse con el pliegue del codo al estornudar o toser.
- No salivar o expectorar en el suelo.
- No generar contacto físico con otras personas (Saludos y Besos).
- No generar reuniones grupales.
- No compartir vasos, botellas, utensilios o cubiertos, mate.
- No fumar.
- Aquellas tareas que requieran de acciones colaborativas imprescindibles entre trabajadores, deberán realizarse priorizando evitar cualquier tipo de contacto entre las personas, aumentando en su defecto la provisión de EPP específicos y especiales, no contemplados originalmente.

PROCEDIMIENTOS DEL LAVADO DE MANOS

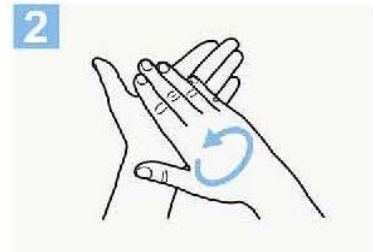
CON ALCOHOL EN GEL (duración mínima 20 segundos) - Información de la OMS



1a
Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;

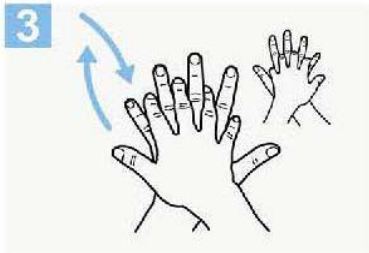


1b

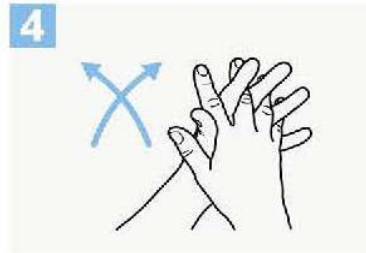


2

Frótese las palmas de las manos entre sí;



3
Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



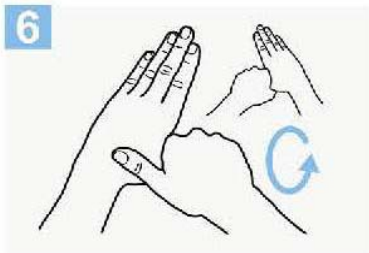
4

Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



5

Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;

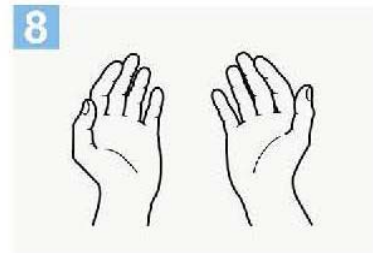


6
Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



7

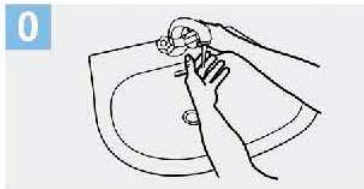
Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



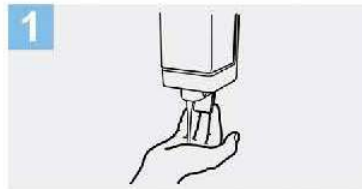
8

Una vez secas, sus manos son seguras.

CON JABON (duración mínima 40 segundos) - Información de la OMS



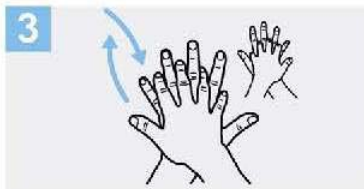
0 Mójese las manos con agua;



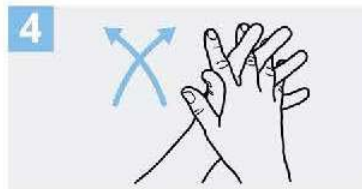
1 Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



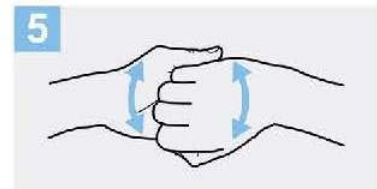
2 Frótese las palmas de las manos entre sí;



3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



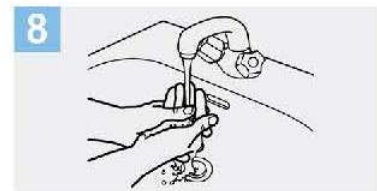
5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



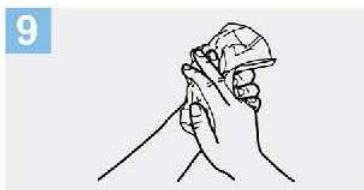
6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



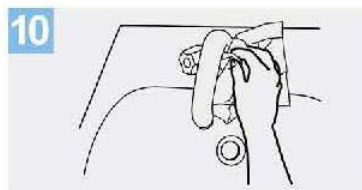
7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



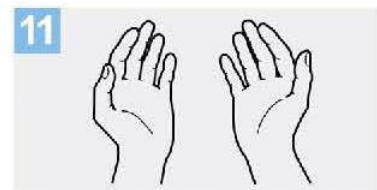
8 Enjuáguese las manos con agua;



9 Séquese con una toalla desechable;



10 Sírvese de la toalla para cerrar el grifo;



11 Sus manos son seguras.

CONDICIONES PARA EL INICIO DE LA JORNADA LABORAL Y PARA EL ACCESO A LOS DOMICILIOS ¿qué debemos tener?

DEL TRABAJADOR

- Los trabajadores que presenten síntomas relacionados con COVID-19, previo al traslado al lugar de trabajo (domicilio del/ de la trabajador/a), no deben concurrir al obrador y deberán comunicarse con el encargado de la empresa.
- Los trabajadores recibirán las órdenes de trabajo / visitas a domicilio junto con la certificación de la declaración del cliente confirmando la inexistencia de síntomas de COVID-19 de los residentes en el domicilio de visita.

DE LA EMPRESA

- Previamente al inicio de la jornada la empresa deberá coordinar con el solicitante de la visita el día y la hora para confeccionar la orden de trabajo; en ese mismo acto deberá consultar al cliente sobre el “Estado de salud de los miembros convivientes” en el domicilio, relevando mediante un cuestionario:
 - Si algún miembro presenta fiebre y uno o más síntomas del COVID-19,
 - Si han estado en contacto con casos confirmados;
- En caso de alguna respuesta afirmativa, la orden de trabajo quedará sin efecto, dispensando a cualquier trabajador de la visita.
- En caso de la manifestación por parte del solicitante del servicio de ausencia de síntomas compatibles con el COVID-19, la Empresa emitirá la orden de trabajo.
- Toda esta información quedará registrada en un documento de la empresa.
- La Empresa deberá entregar a los trabajadores, una copia del “**Registro de su temperatura corporal y posibles síntomas del Covid 19**”, a los fines de poder exhibir este documento a la persona que le permita el ingreso a su domicilio para cumplir con sus trabajos, en caso de ser requerido por el solicitante del servicio al momento de llegada al domicilio.
- La exhibición de este permiso será preferentemente de manera digital.
- El Empresa deberá proveer el suministro de insumos de limpieza e higiene personal en las diferentes unidades de transporte.
- Los **insumos mínimos** de higiene personal son:
 - Alcohol Gel.
 - Solución de Alcohol al 70% (en pulverizador).
 - Toallas de papel .
 - Un termómetro por vehículo para utilizar en caso de aparición de síntomas durante la jornada laboral (según corresponda).

- Las **acciones mínimas** de desinfección a bordo son:
 - Ventilar permanentemente el vehículo.
 - Usar solución de alcohol al 70% para la limpieza del interior.
 - Desinfectar el picaporte de los rodados.
 - Rociar con agua lavandina ó solución de alcohol al 70% suela de los botines y alfombra de goma del vehículo (según corresponda).
- Efectuar la higienización de la zona de trabajo, antes y después de realizar el mismo.
- Efectuar limpieza húmeda frecuente de herramientas, equipos y máquinas, utilizando rociador con solución alcohol al 70%, o toallitas con productos desinfectantes. Implementar de 4 a 8 limpiezas diarias.
- El trabajador de la empresa mantendrá el distanciamiento social con las personas de NO menos de 2.00 metros en el interior del domicilio.
- Se evitará el traspaso o préstamo de herramientas entre compañeros. De tener que compartirlas, deben ser desinfectadas de manera previa y posterior al uso.

PRODUCTOS PARA DESINFECCIÓN

- **Lavandina comercial común:** es decir aquella que contiene 55gr de Hipoclorito de sodio por cada litro: Colocar un pocillo de café (100 ml) en un balde con 10 litros de agua. O colocar una cuchara sopera (10 ml) de lavandina en 1 litro de agua.
- **Alcohol líquido al 70%:** Para presentaciones al 96%, colocar 7 partes de alcohol y 3 partes de agua en un recipiente limpio o en un rociador. Tener en cuenta que es inflamable y tiene que estar alejado del fuego, por lo que en espacios como la cocina se desaconseja su uso.
- **Alcohol líquido al 70%:** Listo para ser empleado. Tener en cuenta que es inflamable y tiene que estar alejado del fuego, por lo que en espacios como la cocina se desaconseja su uso.

ESPACIOS DE COMEDOR / VESTUARIOS EN LOS OBRADORES

¿Cómo se deben organizar?

- Colocar cartelería específica del nuevo riesgo laboral.
- Procurar minimizar las distancias de circulación dentro del obrador con ropa y calzado de calle, desde el acceso hasta el vestuario, eventualmente reorganizando la infraestructura de producción. Reducir recorridos con elementos potencialmente contaminados de calle.
- Mantener siempre el orden y la limpieza en los lugares de trabajo.
- Agregar en los espacios comunes insumos y recursos necesarios para asegurar el aseo del sitio (Jabón Líquido + Toallas de Papel o secador de aire eléctrico) y cumplir las frecuencias de limpieza establecidas.
- Las mesas del comedor se deberán forrar con nylon para poder desinfectarlas fácilmente, antes y luego de cada turno de comedor.
- A los fines de evitar las conglomeraciones de trabajadores, para el uso del espacio de comedores/vestuarios, se planificarán turnos para refrigerios/comedor; lo mismo para higiene personal en los vestuarios, será en grupos reducidos y desfasados en tiempo.
- En espacios interiores, la separación mínima entre trabajadores será de 2.00 metros y factor de ocupación recomendado 1 persona/4 a 6m² (también en baños y vestuarios).
- No deben encontrarse enfrentados en las mesas del comedor.

EN LAS COCINAS y ESPACIOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS

¿Qué se debe hacer?

- Incluir dentro de las rutinas de limpieza, todos los equipamientos para cocinar o preparar alimentos como ser microondas, hornos, anafes, heladeras, bancos y asientos.
- Las condiciones generales de estos espacios deben guardar el equipamiento previsto por Dto. PEN 911/96, dotando al personal asignado a cocina de delantal y gorro, guantes y barbijo.

ACCIONES DE FORMACION

¿Cómo nos mantenemos informados?

- Colocar cartelería de difusión preventiva y recomendaciones visuales del nuevo riesgo.
- El empleador por medio de su Servicio Higiene y Seguridad debe organizar acciones de capacitación específica para el encargado del obrador y para la cuadrilla de limpieza y desinfección, con la participación del delegado.

- Se incorporará a los módulos de capacitación en SST, los contenidos relacionados con las medidas de protección y de prevención frente a este nuevo riesgo biológico de estas acciones participarán todos los trabajadores, técnicos y profesionales de la empresa, conforme cumplimiento Res. SRT 905/15.
- El desarrollo de Charlas Diarias de 5 minutos, se efectuará en espacios abiertos y garantizará el distanciamiento social mínimo establecido.

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

¿Quién los debe proveer?

- El Empleador tiene la responsabilidad de la provisión, de la cantidad y del tipo de los elementos de protección personal, en el marco de la Ley 19.587, los Decretos 351/79, 911/96 y 311/03, Resolución SRT 299/11, incluyendo la capacitación para su adecuado uso y mantenimiento.

¿CUÁLES SON LAS CONDICIONES DE USO de los EPP?

- Los trabajadores, técnicos y/o profesionales que no cuente con los EPP adecuados de acuerdo a las características del puesto de trabajo y no pueden comenzar sus tareas.
- Los EPP son individuales y no deben compartirse.
- Al finalizar la jornada la ropa de trabajo y los calzados de seguridad, deben entregarse al empleador siguiendo su protocolo determinado; NO llevarlos a su domicilio particular.
- No podrá utilizarse cualquier EPP que no esté en condiciones adecuadas de uso.
- Garantizar la higiene y desinfección de las manos. Antes de colocarse un EPP nos debemos lavar las manos con agua y jabón o con alcohol en gel o alcohol al 70%.
- Los EPP deben colocarse antes de iniciar cualquier actividad laboral que pueda causar exposición y ser retirados únicamente después de estar fuera de la zona de exposición.
- El adecuado uso y tipo de EPP es fundamental para evitar vías de ingreso del virus al cuerpo de los trabajadores, de los técnicos y de los profesionales de la construcción.

¿QUÉ ELEMENTOS DE PROTECCIÓN DEBEMOS UTILIZAR?

- El empleador y su equipo de SST definirá que tipo de EPP se deberá utilizar como medida de protección frente a este nuevo riesgo biológico, teniendo en cuenta las resoluciones y/o recomendaciones de la SRT, del Ministerio de Salud y de la OMS.
- Las vías de ingreso del virus son los ojos, nariz y boca se deberá prever especialmente la provisión de protectores faciales y respiratorios de acuerdo a la normativa vigente de la SRT. Conforme relevamientos de campo, se recomienda que el soporte de barbijos se realice por medio de una sujeción elástica.
- Los elementos de protección personal mínimos que se deben proveer son:
 - Protección Ocular ó Máscara Facial.
 - Protección respiratoria: Barbijo social lavable tricapa (2) con sujeción elástica.
 - Guantes de látex descartables (según corresponda)
 - Restantes EPP generales determinados por el Servicio HyS

¿CÓMO UTILIZAR Y/O DESCONTAMINAR UN EPP CORRECTAMENTE?

- Si se utilizan EPP descartables, **no pueden reutilizarse**.
- Los EPP descartables deben colocarse en contenedores adecuados y correctamente identificados, siguiendo los protocolos definidos por la empresa.

¿PUEDEN REUTILIZARSE?

- Aquellos que pueden reutilizarse se deben desinfectar antes y después del uso diario y posteriormente guardarse en el pañol, siguiendo las recomendaciones del fabricante y del empleador.
- El empleador debe proveer todos los insumos y elementos de limpieza.

CASOS PARTICULARES de PROTECCIÓN DE MANOS - GUANTES

¿Cuándo debemos utilizarlos?

- Siempre!! y su material y tipo será de acuerdo a los agentes de riesgo presente en las tareas.
- Si los guantes están dañados, cualquiera sea la tarea a realizar, no deben utilizarse.
- En las tareas de limpieza y en la desinfección de superficies comunes, de los locales sanitarios, comedores, cocinas y otros, se deben utilizar guantes resistentes a la rotura.
- El material y el tipo de guante serán definidos por el profesional Responsable de Salud y Seguridad de la empresa.

PROCEDIMIENTO SEGURO PARA EL RETIRO GENÉRICO DE GUANTES

Lo más importante es que el trabajador **NO** toque las partes “sucias del guante”



Paso 1: levantamos con dos dedos el borde del guante de la mano opuesta, y retiramos la mano.



Paso 2: con la mano, ya sin guante, enganchamos con el dedo índice el borde del otro guante, y también retiramos la mano hacia atrás.



Paso 3: Finalmente, tenemos en una sola mano, ambos guantes enrollados, sin tocar la parte sucia de los mismos. Procedemos a colocarlos en un cesto de residuos **NO** recuperables.

USOS DE VEHÍCULOS, HERRAMIENTAS, MÁQUINAS y EQUIPOS

¿Qué debemos tener en cuenta?

- Limpiar y desinfectar las herramientas, máquinas de mano y equipos de trabajo antes de devolverlos al pañol o a utilizarlos.
- Evitar el intercambio de herramientas y equipos, sin antes desinfectarlos adecuadamente según procedimiento.
- En caso de utilizar vehículos para transporte de personal, se mantendrá una separación suficiente entre plazas. Se desinfectarán los vehículos antes y después de cada traslado. Se viajará con ventanillas abiertas.
- Ante relevos en la operación de equipos, limpiar y desinfectar adecuadamente las partes de uso común del puesto de trabajo.
- En el caso de uso compartido de vehículos y equipos, desinfectar de manera regular comandos, volante, tablero, puertas, espejos, etc.

- La opción recomendable para evitar contagios es la aplicación de un programa de mantenimiento, donde se incluyan las tareas de limpieza; antes y después de las operaciones.
- Cualquier transportista que ingrese al obrador, deberá mantenerse ubicado dentro de la cabina de su vehículo, debidamente aislado. Se promoverá el uso de remitos digitales ó tecnología similar, que disminuya el contacto.

RECEPCIÓN DE INSUMOS en el OBRADOR

¿Qué debemos tener en cuenta?

- Se deberá definir procedimiento para desinfección de los elementos que se reciban.
- Demarcar zonas de espera y desarrollar estrategias para minimizar la manipulación de los insumos.
- Definir un espacio para Zona Sucia, donde serán depositados los insumos, preferentemente por personal transportista. El personal de limpieza deberá desinfectar los mismos, de acuerdo a la naturaleza propia de cada uno.

ACCIONES A SEGUIR ANTE LA APARICIÓN DE SÍNTOMAS DURANTE LA JORNADA

- En caso de presentar síntomas como Fiebre, Tos, Dificultad respiratoria, Secreción y goteo nasal, Fatiga, Dolor de garganta y de cabeza, Escalofríos, Malestar general y otros síntomas, dar aviso inmediato a:
- En **Primer Llamado**, se contactará al responsable del obrador y a la autoridad sanitaria local.
- En **Segundo Llamado**, se iniciará procedimiento de derivación ante la ART como Enfermedad Profesional, en los términos del Dto. 367/2020, solicitando la intervención y traslado desde el obrador.
- Mantener la distancia social y la confidencialidad del caso.
- Se facilitará al trabajador el descanso en el Punto de Aislamiento provisorio definido. Evitar todo contacto.

CONTINGENCIA

- **ANTE CASOS POSITIVOS:** A partir del **Registro de Ingresos**, y generar un listado de personal con contacto estrecho, mediante análisis de trazabilidad y evaluando la conformación de cuadrillas que hubiese efectuado la Jefatura de Obrador.
- Aquéllos con contacto estrecho, deberán ingresar en aislamiento preventivo, y mientras el caso inicial esté en evaluación ó tratamiento, estos trabajadores no pueden concurrir al obrador, debiendo permanecer en sus viviendas. Se mantendrá contacto de seguimiento del caso por los canales de comunicación que defina RRHH de cada Empleador.
- **CONTACTO ESTRECHO:**
- Se referencian a título informativo las siguientes condiciones para definir Contacto Estrecho (ambas condiciones 1 y 2 simultáneas):
- **CONDICIÓN 1:**
- Durante la ventana de espacio temporal desde 14 días antes de la aparición de síntomas.
- **CONDICIÓN 2:**
- Haber permanecido más de 15 minutos en contacto próximo cara a cara, a menos de 1.00 metro.
- Haber compartido espacio cerrado por un plazo mayor a 2 horas.
- Poseer nexos epidemiológicos o ser conviviente de casos positivos.
- Haber compartido cualquier transporte, a una distancia menor a 1.00 metro.
- Estas condiciones son solo indicativas a los fines de hacer la posible trazabilidad epidemiológica del paciente; en este mismo sentido y dada la posibilidad de cambios en estas definiciones debemos observar los lineamientos permanentes de la OMS y del Ministerio de Salud de la Nación.
- Ante estos casos, se recomienda asimismo que el Empleador efectúe **ATS Análisis de Trabajo Seguro** para las operaciones de **continuidad** considerando la particularidad de cada caso.
- Convocar o constituir un comité mixto para definir las medidas a seguir, acciones a reforzar y plan de continuidad.
- Se efectuará **simulacro documentado** de estas medidas de contingencia ante detección de positivo sospechoso.

SÍ! COMUNICATE - EVITÁ AUTOMEDICARTE!

- En Ciudad de Buenos Aires al teléfono 107 o 11 5050 0147 (whatsApp) y en la Pcia. de Buenos Aires al teléfono 148.
- Más Información en www.argentina.gov.ar/salud/coronavirus-COVID-19

COMUNICATE CON LA AUTORIDAD SANITARIA DE LA JURISDICCIÓN

▪ PROVINCIA DE BUENOS AIRES	148
▪ ENTRE RÍOS	0800-555-6549
▪ CATAMARCA	383-4238872
▪ JUJUY	0800-888-4767
▪ LA PAMPA	2954-619130
▪ LA PAMPA	2954-604986
▪ LA RIOJA	107
▪ LA RIOJA	911
▪ RÍO NEGRO	911
▪ SANTIAGO DEL ESTERO (SEASE)	107
▪ SANTIAGO DEL ESTERO (MIRIO SALUD)	385 4213006
▪ SANTIAGO DEL ESTERO	385 5237077
▪ CÓRDOBA	107
▪ SANTA FE	0800-555-6549
▪ TUCUMÁN	0800-555-8478
▪ TUCUMÁN (WHATSAPP)	381-3899025
▪ MENDOZA (COVID)	0800-800-26843
▪ CHACO	0800-444-0829
▪ CORRIENTES	107
▪ SAN LUIS	107
▪ SAN JUAN	107
▪ SALTA	911
▪ SALTA	136
▪ NEUQUÉN	0800-333-1002
▪ CHUBUT	107
▪ SANTA CRUZ	107
▪ TIERRA DEL FUEGO	911
▪ TIERRA DEL FUEGO	1091
▪ FORMOSA	107
▪ MISIONES	107
▪	

Estas referencias de estándares mínimos de Salud y Seguridad en un obrador y para el trabajo en domicilios particulares, se deben implementar por los empleadores a través de su protocolo propio de cada empresa, para la prevención y la protección de los/as trabajadores/as, con la colaboración de las organizaciones sindicales. Indican la actuación dentro del lugar y horario de desempeño de tareas, y serán actualizadas de acuerdo a las situaciones que se vayan presentando.

A las acciones preventivas deben sumarse los factores exógenos pero concurrentes con el desempeño de tareas, tal el caso de medidas en el transporte público para traslado de los/as trabajadores/as; en la carga y descarga de materiales; entre otras actividades vinculadas al desarrollo de la actividad.

**CUIDAMOS NUESTRO TRABAJO
PRESERVANDO NUESTRA SALUD**